

## Estudios Previos para Compras por Tienda Virtual del Estado Colombiano

### 1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. (en adelante la “EMPRESA”) es una Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital, creada mediante Acuerdo Distrital 643 de 2016 del Concejo de Bogotá, por el cual se fusionó por absorción METROVIVIENDA, creada por Acuerdo Distrital 15 de 1998, en la EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE BOGOTÁ D.C., constituida mediante Acuerdo Distrital 33 de 1999; y tiene por objeto principal “(...) identificar, promover, gestionar, gerenciar y ejecutar proyectos integrales referidos a la política pública de desarrollo y renovación urbana de Bogotá D.C., y otros lugares distintos al domicilio de la Empresa”.

Por su naturaleza de Empresa Industrial y Comercial que desarrolla actividades en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional, RENOBO “tiene un régimen de contratación excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y por lo tanto, sus actos y contratos se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011. Para todos los casos, en la contratación de la empresa se dará aplicación a los principios de la función administrativa, la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley, en concordancia con el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, o las normas que lo modifiquen o sustituyan.”

En el marco de lo anterior, como herramienta jurídico contractual para la adquisición de los bienes y servicios que requiere RENOBO en cumplimiento de su misionalidad, cuenta con el Manual de Contratación y Gestión de Negocios adoptado en enero de 2023, que se establece:

“2.7.2. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES O BIENES Y SERVICIOS NO UNIFORMES DE COMÚN UTILIZACIÓN A TRAVÉS DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS (AMP) E INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA, SUBASTA INVERSA, O A TRAVÉS DE LAS BOLSAS DE PRODUCTOS. La adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes o de Bienes y Servicios No Uniformes de Común Utilización se podrá realizar mediante el uso de AMP e instrumentos de agregación de demanda, Bolsas de Productos, o a través de Subasta Inversa presencial o electrónica.

Existiendo un AMP o instrumento de agregación de demanda que le resulte vinculante a LA EMPRESA, la adquisición o suministro deberá realizarse a través del medio que corresponda y según las reglas que le aplique.

La existencia de un AMP o instrumento de agregación de demanda le dará la posibilidad a LA EMPRESA de que, mediante la emisión de órdenes de compra directa, adquiera los bienes y servicios ofrecidos. En consecuencia, se constituirá un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo.  
(...)”

Por lo anterior, realizada la verificación correspondiente, se evidencia la existencia en GRANDES SUPERFICIES de Colombia Compra Eficiente, que se encuentra vigente y cuyo catálogo oferta el producto requerido por la Empresa.

## Estudios Previos para Compras por Tienda Virtual del Estado Colombiano

### 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ – RENOBO, requiere que el proveedor contratado suministre equipos de cómputo de acuerdo a las necesidades expresadas por la Gerencia General. Los equipos de cómputo deben ser de última tecnología, de marca de reconocimiento mundial y no pueden ser re-manufacturados ni repotenciados.

Para asegurar el cumplimiento de su misionalidad, la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ – RENOBO, debe disponer de herramientas de trabajo óptimas, razón por la cual, debe estar fortalecida en su infraestructura tecnológica que permita la operatividad y desarrollo de sus proyectos.

La Junta Directiva de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C., dentro de sus facultades legales estatutarias adoptó la estructura organizacional, la planta de cargos y definió las funciones de las dependencias de la misma, mediante el acuerdo 059 de 2023, entre las funciones esenciales de la Subgerencia de Gestión Corporativa se tiene:

- 1) “Dirigir y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución e inventarios de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el funcionamiento normal de la Empresa”.
- 2) “Dirigir la definición, el cumplimiento y la actualización, en materia tecnológica, de las políticas, estrategias y prácticas que habiliten la gestión de la entidad en beneficio de la prestación efectiva de sus servicios y que a su vez faciliten la gobernabilidad y gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC. Así mismo, de las políticas y estándares en esta materia”.

La Subgerencia de Gestión Corporativa como área transversal se convierte en apoyo fundamental, para el óptimo cumplimiento de las actividades de todas las demás áreas de la EMPRESA, En el marco de estas funciones se quiere la compra de equipos de cómputo portátiles para de esta manera iniciar a implementar de manera permanente estrategias, mecanismos e instrumentos de gestión y comunicación innovadores que contribuyan a aumentar la eficiencia, oportunidad y transparencia de sus actuaciones.

Esta necesidad se encuentra contemplada en el Plan anual de adquisiciones cuya procedencia proviene del rubro de funcionamiento.

### 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

## Estudios Previos para Compras por Tienda Virtual del Estado Colombiano

**OBJETO:**

Adquisición de dos (2) equipos de cómputo con sus respectivos accesorios y elementos que se requieran para su funcionalidad.

**Clasificador de Bienes y Servicios:**

CLASIFICACIÓN UNSPSC				
Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
43211503	43 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	21 Equipo informático y accesorios	Computadores	03 Computadores notebook
43211513	43 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	21 Equipo informático y accesorios	Computadores	13 Computadores personales ultra móviles
81112501	81. Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11.Servicios Informáticos	25. Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	01.Servicio de licencia

#### 4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

A continuación, se describen las características mínimas de los servicios y/o bienes que serán requeridos para el desarrollo y cumplimiento del objeto de la presente contratación:

No.	SERVICIO Y/O BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO Y/O BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Equipo portátil de cómputo Tipo 1	<p><b>Marca:</b> La ofrecida por el proveedor y reconocida a nivel mundial. y con soporte técnico en Colombia.</p> <p><b>Características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El equipo debe ser de la línea Corporativa / empresarial.</li> </ul>	1	UNIDAD

## Estudios Previos para Compras por Tienda Virtual del Estado Colombiano

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pantalla táctil con utilización de lápiz óptico.</li> <li>• Plegable.</li> <li>•</li> </ul> <p><b>Procesador:</b> Procesador Intel® Core™ i7 de 13ª Generación / AMD Ryzen™ 7 o superior</p> <p><b>Pantalla:</b> 14 " o superior</p> <p><b>Tarjeta Gráfica:</b> Intel iris X / NVIDIA® Ge-Force RTX™ 4050 o superior</p> <p><b>Memoria RAM:</b> 16 GB DDR4-3200MHz o Superior</p> <p><b>Almacenamiento:</b> SSD 1 TB o superior</p> <p><b>Cámara Web:</b> FHD</p> <p><b>Conectividad:</b></p> <p><b>Tarjeta Red Ethernet</b> Gigabit 10/100/1000 Mbps.</p> <p><b>USB</b> 3.0 o superior</p> <p><b>WIFI</b> 6</p> <p><b>Bluetooth</b> 5.0 o Superior</p> <p><b>Sistema operativo:</b> Windows 11 Pro 64</p> <p><b>Ofimática:</b> Office 365</p> <p><b>Observaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los equipos deben ser entregados con morral y Guaya de Seguridad.</li> <li>- El equipo debe incluir el lápiz optico</li> </ul>		
2	Equipo portátil de cómputo Tipo 2	<p><b>Marca:</b> La ofrecida por el proveedor y reconocida a nivel mundial. y con soporte técnico en Colombia.</p> <p><b>Características:</b></p>	1	UNIDAD

## Estudios Previos para Compras por Tienda Virtual del Estado Colombiano

		<ul style="list-style-type: none"> <li>El equipo debe ser de la línea Corporativa / empresarial.</li> </ul> <p><b>Procesador:</b> Procesador Intel® Core™ i7 de 13ª Generación / AMD Ryzen™ 7 o superior</p> <p><b>Pantalla:</b> 14 " o superior</p> <p><b>Tarjeta Gráfica:</b> Intel iris X / NVIDIA® GeForce RTX™ 4050 o superior</p> <p><b>Memoria RAM:</b> 16 GB DDR4-3200MHz o Superior</p> <p><b>Almacenamiento:</b> SSD 1 TB o superior</p> <p><b>Cámara Web:</b> FHD</p> <p><b>Conectividad:</b></p> <p><b>Tarjeta Red Ethernet</b> Gigabit 10/100/1000 Mbps.</p> <p><b>USB</b> 3.0 o superior</p> <p><b>WIFI</b> 6</p> <p><b>Bluetooth</b> 5.0 o Superior</p> <p><b>Sistema operativo:</b> Windows 11 Pro 64</p> <p><b>Ofimática:</b> Office 365</p> <p><b>Observaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los equipos deben ser entregados con morral y Guaya de Seguridad.</li> </ul>		
3	Software	<b>Licencia Microsoft Office</b>	2	UNIDAD

Los cuales se solcito incluir en el catálogo de grandes superficies de la TVEC y se encuentran disponibles para su adquisición.

## Estudios Previos para Compras por Tienda Virtual del Estado Colombiano

### 5. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

**PRESUPUESTO ESTIMADO:** El presupuesto estimado para este proceso es de hasta VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000), incluido IVA y todos los demás impuestos, costos, gastos, directos e indirectos, tasas o contribuciones a que haya lugar.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para soportar este gasto se cuenta con el CDP No. 202402 837 del 07 de febrero de 2024.

**PLAZO:** El plazo de ejecución de la orden de compra será por Tres (3) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

**FORMA DE PAGO:** Cumplidos los requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución RENOBO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato, en UN (1) único pago, previa entrega de la totalidad de los productos objeto del contrato y presentación de:

1. Certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor.
2. Recibo a satisfacción de los productos entregados.
3. Ingreso al almacén de los productos.
4. Factura presentada en pesos colombianos.
5. Certificación donde se acredite el pago de los aportes de sus empleados expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal a que hace referencia el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

La cuenta de cobro, Factura electrónica o documento equivalente deberá ser radicada al correo [facturaelectronica@renobo.com.co](mailto:facturaelectronica@renobo.com.co) con copia al supervisor junto con la certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, cuando haya lugar, de encontrarse al día en el pago de las contribuciones al sistema de seguridad social, aportes parafiscales.

**PARAGRAFO PRIMERO:** Si la factura no ha sido correctamente elaborada, o no se allegan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente la información a satisfacción. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Descuentos: El proveedor del bien y/o servicio deberá tener en cuenta que la Empresa efectuará los descuentos de ley del orden nacional y distrital vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista de la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

## Estudios Previos para Compras por Tienda Virtual del Estado Colombiano

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El proveedor se compromete a dar cumplimiento a las obligaciones generales y específicas establecidas en el Instrumento de Acuerdo Marco de Precios, Agregación por demanda y grandes superficies.

1. Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato con las especificaciones descritas en la ficha técnica y en la oferta presentada por el contratista, en las instalaciones de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ – RENOBO en la ciudad de Bogotá, en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas señaladas en el presente documento y de acuerdo con la propuesta del contratista y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega del (os) bien (es).
2. Los equipos de cómputo deben ser nuevos, de primera calidad, originales y certificados por el Fabricante.
3. Otorgar las respectivas garantías, en las condiciones establecidas a favor de RENOBO.
4. Los equipos tendrán tres (3) años de garantía contados a partir del acta de recibido a satisfacción por parte de RENOBO.
5. Entregar un morral y guaya de seguridad para el transporte del equipo portátil de cómputo.
6. Durante la vigencia de la garantía se debe cubrir el cambio de repuestos que se requieran por daños de fábrica.
7. Entregar instalado el software Sistema Operativo Windows 11 Pro de 64 Bits y la Office 365.
8. Entregar a RENOBO los CERTIFICADOS DE AUTENTICIDAD DE LICENCIAMIENTO (COA),
9. El contratista deberá suministrar, a RENOBO a través de los Supervisor(es), el certificado de fabricación o documento equivalente.
10. Todas las obligaciones que se deriven para el cumplimiento del objeto del contrato.

### OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:

La Empresa se compromete a dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula en el Instrumento de Acuerdo Marco de Precios, Agregación por demanda y Grandes Superficies, contenidas en el capítulo VI. Normativa aplicable y reglas adicionales de la guía de términos y condiciones de uso de la tienda virtual del estado colombiano.

**BIENES Y/O SERVICIOS A ENTREGAR:** los elementos adquirir son:

No.	SERVICIO Y/O BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO Y/O BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Equipo portátil de cómputo Tipo 1	<p><b>Marca:</b> La ofrecida por el proveedor y reconocida a nivel mundial. y con soporte técnico en Colombia.</p> <p><b>Características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El equipo debe ser de la línea Corporativa / empresarial.</li> <li>• Pantalla táctil con utilización de lápiz óptico.</li> <li>• Plegable.</li> <li>•</li> </ul>	1	UNIDAD

## Estudios Previos para Compras por Tienda Virtual del Estado Colombiano

		<p><b>Procesador:</b> Procesador Intel® Core™ i7 de 13ª Generación / AMD Ryzen™ 7 o superior</p> <p><b>Pantalla:</b> 14 " o superior</p> <p><b>Tarjeta Gráfica:</b> Intel iris X / NVIDIA® Ge-Force RTX™ 4050 o superior</p> <p><b>Memoria RAM:</b> 16 GB DDR4-3200MHz o Superior</p> <p><b>Almacenamiento:</b> SSD 1 TB o superior</p> <p><b>Cámara Web:</b> FHD</p> <p><b>Conectividad:</b></p> <p><b>Tarjeta Red Ethernet</b> Gigabit 10/100/1000 Mbps.</p> <p><b>USB 3.0</b> o superior</p> <p><b>WIFI 6</b></p> <p><b>Bluetooth 5.0</b> o Superior</p> <p><b>Sistema operativo:</b> Windows 11 Pro 64</p> <p><b>Ofimática:</b> Office 365</p> <p><b>Observaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los equipos deben ser entregados con morral y Guaya de Seguridad.</li> <li>- El equipo debe incluir el lápiz optico</li> </ul>		
2	Equipo portátil de cómputo Tipo 2	<p><b>Marca:</b> La ofrecida por el proveedor y reconocida a nivel mundial. y con soporte técnico en Colombia.</p> <p><b>Características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El equipo debe ser de la línea Corporativa / empresarial.</li> </ul> <p><b>Procesador:</b> Procesador Intel® Core™ i7 de 13ª Generación / AMD</p>	1	UNIDAD

## Estudios Previos para Compras por Tienda Virtual del Estado Colombiano

		<p>Ryzen™ 7 o superior</p> <p><b>Pantalla:</b> 14 " o superior</p> <p><b>Tarjeta Gráfica:</b> Intel iris X / NVIDIA® GeForce RTX™ 4050 o superior</p> <p><b>Memoria RAM:</b> 16 GB DDR4-3200MHz o Superior</p> <p><b>Almacenamiento:</b> SSD 1 TB o superior</p> <p><b>Cámara Web:</b> FHD</p> <p><b>Conectividad:</b></p> <p><b>Tarjeta Red Ethernet</b> Gigabit 10/100/1000 Mbps.</p> <p><b>USB 3.0</b> o superior</p> <p><b>WIFI 6</b></p> <p><b>Bluetooth 5.0</b> o Superior</p> <p><b>Sistema operativo:</b> Windows 11 Pro 64</p> <p><b>Ofimática:</b> Office 365</p> <p><b>Observaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los equipos deben ser entregados con morral y Guaya de Seguridad.</li> </ul>		
3	Software	<b>Licencia Microsoft Office</b>	2	UNIDAD

**LUGAR DE ENTREGA:** El bien se deberá entregar en Autopista Norte # 97 - 70 Piso 3 de la ciudad de Bogotá

## Estudios Previos para Compras por Tienda Virtual del Estado Colombiano

### OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:

La supervisión estará a cargo del Subgerente de Gestión Corporativa de la Subgerencia de Gestión Corporativa de la Empresa, o por quien designe por escrito el ordenador del gasto. El supervisor será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente el contratista y de proyectar el acta de recibo final para terminación de contrato, cuando sea el caso, y en general cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico al ejercicio del cumplimiento del objeto del contrato y de las obligaciones a cargo del contratista.

El/La supervisor/a está facultado/a para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado.

Así mismo, será responsable de mantener informado/a al/a Ordenador/a del Gasto de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

La supervisión tomará como guía para el ejercicio de sus funciones, el Manual de Contratación de la Entidad, Manual de Supervisión, el Procedimiento de Supervisión y el documento denominado "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos Suscritos por las Entidades Estatales" G-EFSICE-02, (o el que haga sus veces), publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- (o el que haga sus veces).

NOTA: En los términos de la Constitución, la Ley 734 de 2002, el Estatuto Anticorrupción y demás normas que regulan la materia, los servidores públicos que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

### 6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Una vez la Empresa valide que el bien y/o servicio a adquirir se encuentre en la TVEC y dada la mejor oferta para la Empresa, se dejará el documento de verificación del evento de cotización realizado por el área gestora que refleje el menor valor ofrecido (o agotamiento de explicación de precios artificiales), que servirá de soporte para generar la orden de compra por parte del ordenador del gasto.

## Estudios Previos para Compras por Tienda Virtual del Estado Colombiano

### 7. LIQUIDACION DE LA ORDEN DE COMPRA

De acuerdo con lo estipulado por la TVEC, las entidades cuentan con cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo con las órdenes de compra, contados desde: El vencimiento del plazo previsto para la ejecución de las órdenes de compra, la expedición del acto administrativo que ordene la terminación de la orden o la fecha del acuerdo que disponga la terminación de la orden de compra.

### DEPENDENCIA SOLICITANTE (Ordenador del Gasto)

Firma

Nombre: JAVIER ANTONIO VILLAREAL VILLAGUIRAN

Cargo: SUBGERENTE DE GESTIÓN DE CORPORATIVA

Proyectó: DIEGO RINCON - SGC

Revisó: MARTHA JAIQUEL - SGC 